

## Legislación Nacional

Decreto 2024/2004 CONDECORACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Apruébase un Acta mediante la cual se acuerdan condecoraciones a autoridades del Reino de Marruecos. Bs.As., 30/12/2004 VISTO lo establecido por el Decreto Ley N° 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley N° 14.467, por el que se creó la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN”, y CONSIDERANDO: Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a autoridades del REINO DE MARRUECOS, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación. Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5° del Decreto Ley N° 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley N° 14.467. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Apruébase el Acta del Consejo de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN”, suscripta el 3 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN”, a autoridades del REINO DE MARRUECOS, en el grado de GRAN CRUZ, al señor Ministro de Asuntos Extranjeros y de la Cooperación, D. Mohamed BENAÏSSA; al señor Consejero de Su Majestad el Rey de Marruecos, D. André AZOULAY; al señor Consejero de Su Majestad el Rey de Marruecos, D. Mohamed KABBAJ; al señor Miembro del Real Gabinete de Su Majestad el Rey de Marruecos, D. Mohamed Rochdi CHRAÏBI y en el grado de GRAN OFICIAL al señor Consejero en el Real Gabinete de Su Majestad el Rey de Marruecos, D. Fadel BENYAÏCH. ARTICULO 2° — Extiéndanse los correspondientes Diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 13 de la Reglamentación de la “ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN” aprobada por el Decreto N° 16.643 del 17 de diciembre de 1957. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Rafael A. Bielsa.